

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO  
ORDINARIO AÑO ECONOMICO 1980-81, CON FONDO  
ESPECIAL PROVENIENTES DE PROMOCION FIESTAS  
PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUENTO : Existen en los Fondos Municipales una Partida Especial titulada "Promoción Fiestas Patronales".
- POR CUANTO : Este fondo fue creado exclusivamente para ser utilizado en celebración de las Fiestas Patronales del año 1980-81.
- POR CUANTO : Estos dineros fueron recaudados por concepto de ventas de anuncios para ser publicados en el programa de las Fiestas Patronales y aportaciones de distintos ciudadanos para la celebración de las mismas.
- POR CUANTO : Debido a la tardanza de la recolección de estos fondos, este Gobierno Municipal tuvo que utilizar de los fondos ordinarios para cumplir con las obligaciones y gastos de celebración Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la contabilidad municipal es necesario distribuir estos fondos y asignarlos a partidas de servicios a la comunidad.
- POR CUANTO : Estos fondos ascienden a la cantidad de dos mil doscientos setenta y cinco (\$2,275.00) dólares.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Distribuir los fondos provenientes del Fondo Especial Fiestas Patronales en la siguiente forma:

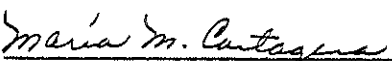
3019- Rep. & Cons. Veh. Motor .....	\$500.00
3102- Comb. Lub. Veh. Motor .....	200.00
3201- Rec. Animales Realengos .....	75.00
3307- Mant. & Cons. Caminos .....	700.00
4802- Comb. Lub. Veh. Motor .....	800.00
Total .....	\$2,275.00

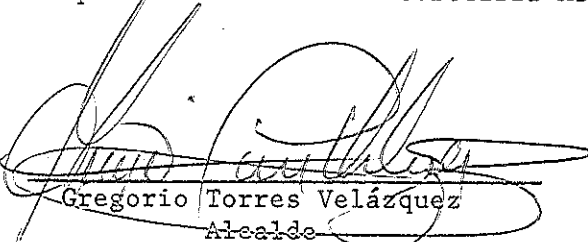
SECCION 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 22 de abril de 1981.

  
Hon. Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18 Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1981, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Juan José Félix

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Iván Rivera

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Rafael Del Valle

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Jesús G. Hernández


Ausentes:

Hon. Orlando A. Disdier Díaz

Hon. Luis F. Navas de León

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de abril de 1981.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de abril de 1981.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal